

Juezas y Jueces *para la* Democracia

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL y CALENDARIO ELECTORAL

En Madrid, a 5 de julio de 2018

Reunidos/a y conforme al acuerdo del Secretariado de JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA, de 5 de julio de 2018, se constituye la mesa electoral designada como electa para el proceso electoral previsto en el artículo 112 LOPJ::

Presidenta: **ESTHER CASTANEDO GARCIA**

Secretario: **MANUEL OLMEDO PALACIOS**

Vocal: **MARCOS MARCO ABATO**

Se acuerda dar publicidad al censo electoral actualizado a los efectos previstos en la normativa electoral, estableciéndose un plazo de 48 horas para deducir peticiones de subsanación o de impugnación que se resolverán seguidamente.

Tras la convocatoria y en ejercicio de la normativa electoral establecida por el Secretariado de Juezas y Jueces para la Democracias, en su acuerdo de 5 de julio de 2018, la Mesa Electoral, una vez constituida, fija el siguiente calendario electoral:

Calendario electoral

Elección de candidatas/os y presentación de candidaturas

Tienen derecho de sufragio activo todos/as los/as asociados/as que estén al corriente del pago de la cuota, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 15 de los Estatutos. Para su ejercicio es indispensable estar inscrito/a en el censo electoral.

Frente a ese censo provisional cabrá hacer impugnaciones ante la Mesa Electoral en el plazo de dos días siguientes a su publicación, hasta el **7 de julio** y, en el plazo

igual de dos días se resolverán dichas impugnaciones, hasta el **9 de julio**. Seguidamente se publicará el censo definitivo, el **10 de julio**.

La presentación de candidaturas puede ir acompañada de su programa electoral y éste deberá aportarse por correo electrónico vía email a la OT jpd@juecesdemocracia.es. La mesa acuerda que la remisión de las candidaturas y programas se hará llegar a los asociadas/os a través del correo jpdgeneral. El fin del plazo para la presentación de candidaturas será el día **12 de julio**.

Proclamación de candidaturas

Una vez recibidas las candidaturas la mesa se reunirá en sesión ordinaria el día **13 de julio** a los efectos de comprobar que se cumplen los requisitos y proclamar la lista provisional de candidatas/os.

En el caso de existir defectos en las candidaturas o causas de exclusión en las candidatas/os, la Mesa establece el plazo de 48 horas para presentar peticiones de subsanación o de impugnación, hasta el **15 de julio**, que se resolverán al día siguiente, **16 de julio**. Las peticiones que se reciban una vez transcurrido este plazo de 48 horas se desestimarán por estar fuera de plazo.

La **proclamación definitiva de los candidatas/os** y sus programas se realizará el día **17 de julio de 2018**.

Censo electoral

El **5 de julio** la Mesa electoral publicará el censo de votantes actualizado. Se establece el plazo de 48 horas para la presentación de peticiones de subsanación o de impugnación, que se resolverán en las siguientes 48 horas. Las peticiones que se reciban una vez transcurrido este plazo de 48 horas se desestimarán por estar fuera de plazo. El **10 de julio** se publicará el censo definitivo.

Voto postal

El voto por correspondencia postal deberá estar en poder de la Mesa electoral antes del día **30 de julio a las 12.00 horas**. Se ajustará a los requisitos establecidos en el art. 5 de las Normas Electorales del Proceso Electoral CGPJ 2018 y se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral.

Juezas y Jueces para la Democracia (MESA ELECTORAL)

C/ Núñez Morgado, 3, 4º B. 28036 Madrid

Voto electrónico

Para poder ejercer el voto electrónico es necesario comunicar previamente y por correo electrónico a la OT (jpd@juecesdemocracia.es) el deseo de ejercer el voto por este sistema, dentro del plazo establecido por esta mesa, **hasta el 12 de julio (inclusive)**. Esta comunicación se puede realizar bien respondiendo a este mensaje o bien en un correo nuevo siempre y cuando la cuenta de correo desde la que se solicite permita la identificación del solicitante (que conste en la base de datos de la OT).

Será suficiente manifestar **"Deseo votar electrónicamente", nombre y apellidos y DNI sin la letra**.

La Mesa Electoral abrirá una cuenta de correo específica para este proceso, y desde la que se configurará la papeleta electoral electrónica. Una vez creada la misma se cerrará la cuenta sin que se vuelva a abrirse hasta el momento de recuento de votos.

La papeleta electrónica se remitirá a partir del **18 de julio** mediante un link exclusivamente a las/os electores que tengan derecho a voto electrónico (haberlo solicitado en los términos expuestos).

En la papeleta electrónica, se deberá introducir nº DNI identificador **sin la letra, marcar a los candidat@s** a los que desea votar y **pulsar "enviar"**.

Se admitirán los votos electrónicos hasta las **12:00 horas del día 30 de julio**.

Votación y escrutinio

El **30 de julio a las 12.00** será la fecha de votación y escrutinio en la sede de la asociación. La Mesa Electoral, una vez efectuado el escrutinio, hará públicos los resultados por medio de un acta de escrutinio general que tendrá carácter provisional y proclamará los/as candidatos/as electos/as, situando en primer lugar al candidato/a más votado/a y seguidamente ordenará al resto según el número de sufragios obtenidos.

Tras la publicación del acta, se podrán efectuar impugnaciones hasta el **31 de julio**, siendo resueltas en plazo de 24 horas, para el **1 de agosto**, proclamar a los candidatos/as electos de manera definitiva.

Consultas y comunicaciones

Igualmente procede poner en conocimiento de todos las/os asociadas/os que las consultas y comunicación a la mesa electoral podrá realizarse a través de la OT, en el correo: jpd@juecesdemocracia.es o en el teléfono 91.314.19.64.

La Mesa Electoral.